

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19540 GIRONA

Don Alicia de la Torre Duñaiturría, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de aclaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1729/2018 Sección: H.

NIG: 1707947120188018845

Fecha del auto de declaración. 26/2/19.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Salvador Trias Ballell, con dni 79302113E domicilio en Pg. Marquès de Camps n.º 43, 17190 Salt (Girona).

Administradores concursales. Concursal 9 Administradores y Mediadores Concursales, SLP.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la Avenida Ramon Folch, 4-6, Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturría.

ID: A190024283-1